JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00544** 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR. INCORPORA EXPEDIENTE REMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Cúmplase lo dispuesto por el Superior (archivo 41), Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil, MP Dra. Martha Cecilia Ospina Patiño; que, en providencia de julio 5 de 2022, revocó y adicionó la sentencia proferida por este Juzgado el 1° de octubre de 2021. Artículo 329 del CGP.

Se pone de presente igualmente, que recibido el expediente digitalizado por esa entidad (C3.2018.00544DevolucionExpedientreTribunal), y que contiene las actuaciones por ellos surtida, se encuentra incorporado en el expediente conformado en esta instancia.

Finalmente, en firme esta providencia, se procederá a elaborar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 116

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 29 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac0ea328d4336f24a0dfdca5ce5f5070822bf46feb6d87bf88d8187ed875926**
Documento generado en 28/07/2022 11:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica